

RESOLUCIÓN 135 DE 2014

(julio 15)

Diario Oficial No. 49.215 de 17 de julio de 2014

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015>

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015, 'por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales', publicada en el Diario Oficial No. 49.736 de 24 de diciembre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo [28](#) del Decreto 2772 de 2005, numeral 3 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008, y el artículo 1o del Decreto 3626 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [182](#) del 11 de septiembre de 2013 se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y se adoptó el Formato FTGH-1824 para el registro de la descripción de los empleos.

Que el Decreto 3626 de 2005 mediante el cual se reglamenta el Decreto-ley [765](#) de 2005 en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), contempla en su artículo 1o que para la actualización de los perfiles de empleo se tendrán en cuenta los cambios tecnológicos, legales, administrativos, estructurales o de los procesos de la Entidad.

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), requiere actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para responder a las necesidades actuales de la Entidad, particularmente en elementos que contribuyan a los proyectos de formación que fortalezcan las competencias laborales de la Entidad.

Que las áreas de conocimiento dentro del perfil del empleo de la DIAN describen el conjunto de principios, leyes teorías, conceptos que el funcionario debe poseer para poder llevar a cabo cada uno de los desempeños relacionados.[2]

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de acuerdo con su misión, interviene en la firma y ejecución de convenios, tratados internacionales y tratados de libre comercio firmados por Colombia con otros países; su pertenencia o ingreso a organismos internacionales como la ONU, CIAT, OMA, OCDE, entre otros; la interacción, cooperación intercambio de información tributaria, aduanera y cambiaria entre la DIAN y organismos internacionales; el control de las obligaciones tributarias que se deriven de operaciones internacionales, incluidas las relacionadas con la inversión extranjera, así como las acciones que se requieran en el marco de los acuerdos, convenios o tratados internacionales; la gestión y seguimiento de acuerdos anticipados de precios de transferencia; la suscripción de convenios de doble tributación con pares internacionales; la presencia de sistemas especiales de importación, exportación, zonas francas, zonas económicas especiales de exportación, sociedades de comercialización internacional; la investigación y ejecución de acciones de control al contrabando, evasión y corrupción, y en general, el control, recaudo y servicio de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, exigen el dominio del idioma inglés por parte de los servidores públicos que intervienen en los respectivos procesos, procedimientos y trámites.

Que de acuerdo con el principio de mejoramiento continuo previsto en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009 se hace necesario modificar la descripción de algunos empleos contenidos en el Formato FTGH-1824 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015>
Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de acuerdo con la siguiente descripción:

a) Adicionar en los siguientes perfiles de empleo pertenecientes a los procesos de Administración de Cartera, Asistencia al Cliente, Comercialización, Fiscalización y Liquidación, Gestión Masiva, Gestión Jurídica, Inteligencia Corporativa, Operación Aduanera y Recaudación un conocimiento básico o esencial:

PROCESO	CÓDIGO	COMPONENTE QUE SE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN REALIZADA
ADMINISTRACION DE CARTERA	17, 223, 258, 586, 587, 684, 844, 6	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
ASISTENCIA AL CLIENTE	2,47,145,739, 836	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
COMERCIALIZACION	558, 761, 713, 714, 749, 839, 840, 835	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	11,15,16,25,28,221,231,249,677,679,786,788,789,790,791,792,806,807,808,847,848,849	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
GESTION MASIVA	1, 132, 203,722,740	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
GESTIÓN JURÍDICA	30, 40, 42, 681, 682, 683, 796, 841, 843	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
INTELIGENCIA CORPORATIVA	154, 261, 51, 131, 142, 176, 200, 207, 217, 232, 569, 689, 690, 691, 706, 731, 744, 809, 851	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
OPERACIÓN ADUANERA	102, 730	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial
RECAUDACIÓN	34, 52, 256, 685, 693, 702, 708, 715, 745, 845, 701, 746	Conocimientos básicos o esenciales	Se adiciona manejo del Idioma Inglés como conocimiento básico o esencial



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015> Las modificaciones ordenadas en el artículo [1](#)o de la presente resolución se registrarán en el formato FTGH-1824, se incluirán en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y se publicarán en la red electrónica interna de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo [10](#) de la Resolución 182 del 11 de septiembre de 2013.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo [11](#) de la Resolución 135 de 2015> La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2014.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.

* * *

2. Tomado de la Guía Metodológica de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales para el sector público colombiano ESAP.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

